

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 27 54 1
FECHA 04 AGO 2026

MARCOS SAUO ANIBALLI
Director de Desarrollo Administrativo
F.B.D.V.R. - S.E.G.

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE
REGISTRADO BAJO EL CONVENIO N° 26934
(Expediente Electrónico N° MS-E-24499/2022)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "**LA PROVINCIA**"; y por la otra parte, la empresa IMI CONSTRUCTORA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71090490-8, representada en éste acto por su Socio Gerente, el Sr. José Gabriel DÍAZ, titular del D.N.I. N° 12.895.888 constituyendo domicilio legal en la calle Gdor. Paz N° 232 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "**EL LOCADOR**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo Convenio N° 26934, todo ello en el marco de los Antecedentes que se mencionan y conforme las Cláusulas que se detallan: -----

ANTECEDENTES:

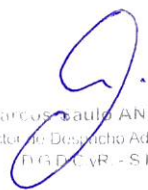
- En el marco de la contratación Directa N° 288-2025-RAF525, se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre idénticas partes registrado bajo Convenio N° 26934, estableciéndose un vínculo contractual con la firma IMI CONSTRUCTORA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71090490-8, con una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir del día PRIMERO (1º) de septiembre de 2025; en cuya Cláusula CUARTA del mencionado Contrato, estableció el valor locativo mensual de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 3.130.000,00).-----
- Conforme la facultad otorgada por la Cláusula QUINTA del citado Contrato, el locador solicitó una PRIMERA (1º) modificación del canon locativo mensual, la cual cuenta con la anuencia de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud.-----
- La Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia del Ministerio de Economía, brindó su intervención a través del Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N° 459/26. -
- Conforme los antecedentes expuestos, corresponde la suscripción de la presente Adenda, a los fines de adecuar los montos en reconocimiento de las variaciones de la fórmula económica-financiera y lograr un equilibrio; en cuyo caso se emitió la Resolución M.S. N°1390/26 y de conformidad a las siguientes Cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA: **LAS PARTES** acuerdan formalizar por escrito la presente Adenda de Redeterminación de Precios al Contrato de Locación de Inmueble N° 26934, a cuyos efectos se procederá

José Gabriel Díaz
Socio Gerente

Dra. Judit Jéssica Rosana Di Giglio
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

G. T.F.
CONVENIO REGISTRADO
DE JO N° 27 54 1
P. D. A. 04 AGO. 2026


Marcos Paula ANIBALDINI
Comdeda de Despacho Administrativo
D.G.P.C.V.R. - S.I.G.

de conformidad a lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/2020 – Anexo IV que reglamenta el Artículo 36° de la ley Provincial N° 1015 y conforme la estructura de costos indicada en el citado Contrato.-

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan establecer como nuevo monto mensual a favor de la empresa IMI CONSTRUCTORA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71090490-8 la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.505.600,00). como así también el pago mensual correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del canon locativo mensual a la firma Jorge Horacio MORÓN – C.U.I.T. N° 20-12700078-7 la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 35.056,00), aplicables a partir del PRIMERO (1°) de MARZO de 2026 y hasta el vencimiento del Contrato original, el cual opera el día TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de 2027 y/o nuevo procedimiento de redeterminación.- -----

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES acuerdan que por lo demás, las restantes Cláusulas establecidas en el Contrato de Locación de Inmueble N° 26934, se mantienen inalterables.- -----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día...31..... del mes deJulio.....de 2026.- -----


Ing. José Gabriel Díaz
Socio Gerente


Dr. Juan Carlos CIFUENTES
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

